

**EL DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDADES CUAJIMALPA, IZTAPALAPA, LERMA y XOCHIMILCO.**

CONVOCA

A los profesionistas motivados en la investigación en el campo de las ciencias biológicas y de la salud, que estén interesados en integrarse a un programa de posgrado tutorial basado en investigación, a registrarse al

PRIMER PROCESO DE ADMISIÓN 2025

Para ingresar en el trimestre 25 Invierno, el cual dará inicio el 10 de febrero de 2025, en los siguientes campos del conocimiento:

- Biología de la Reproducción
- Biología y Ecología de Organismos y Ecosistemas
- Fisiología y Patología Médica y Veterinaria
- Nutrición y Ciencias de los Alimentos
- Procesos Microbianos
- Síntesis Orgánica, Farmacología y Transformaciones Químicas

OBJETIVO: Formar investigadores de alto nivel en Ciencias Biológicas y de la Salud, capaces de generar y aportar por sí mismos conocimientos científicos y técnicos, a través de la realización de trabajos originales y con capacidad de manejar y aplicar las metodologías más adecuadas para resolver problemas de investigación en las diversas áreas del conocimiento biológico y de la salud, así como intervenir en programas de docencia en los niveles de educación superior y posgrado.

DURACIÓN: 12 trimestres

Índice

Contenido

CALENDARIO DE ADMISIÓN	3
INSTRUCTIVO DE LA CONVOCATORIA	4
REQUISITOS ACADÉMICOS	4
1. DOCUMENTOS DEL ASPIRANTE	4
2. COMITÉ TUTORAL	5
3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	8
ENTREGA DE REQUISITOS ACADÉMICOS	10
REQUISITOS ADMINISTRATIVOS	11
ENTREGA DE REQUISITOS ADMINISTRATIVOS	14
PROCESO DE SELECCIÓN	15
INFORMES	17
BECAS	18
NO DISCRIMINACIÓN	19
PRINCIPIOS ÉTICOS EN LA INVESTIGACIÓN	19
NORMATIVIDAD EN LA INVESTIGACIÓN EN HUMANOS, ANIMALES DE LABORATORIO Y OTROS RELACIONADOS A LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD	19

CALENDARIO DE ADMISIÓN

ETAPA 1. Recepción de documentos

Del 10 de octubre al 29 de octubre de 2024.

ETAPA 2. Acreditación de idioma

Acreditación del nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Examen	04 de noviembre de 2024 La Coordinación del Doctorado solicitará las inscripciones de los aspirantes al examen.
Revalidación de constancias	Cualquier coordinación de lenguas de las cuatro unidades validará si las constancias externas a la Universidad Autónoma Metropolitana cubren con el requisito de idioma de ingreso. De no proceder la revalidación, el aspirante tendrá que presentar examen en CEL Xochimilco
Notificación de los resultados	Por confirmar.

La acreditación del idioma es un filtro eliminatorio, si no aprueba el examen y no obtiene revalidación del nivel requerido en CEL Xochimilco no será posible continuar con el proceso de admisión.

ETAPA 3. Entrevistas

Notificación de aspirantes que pasan a entrevista: 08 de noviembre de 2024.

Presentación de proyectos de investigación y entrevistas: del 25 al 29 de noviembre de 2024.

El aspirante debe leer la convocatoria completa y al ingresar su solicitud acepta los términos en los que fue publicada.

Los resultados de cada etapa del proceso de admisión serán publicados en la página: <https://posgradocbs.uam.mx/index.php>

Publicación de resultados: 04 de diciembre de 2024
Inicio de trimestre, 10 de febrero de 2025

INSTRUCTIVO DE LA CONVOCATORIA

REQUISITOS ACADÉMICOS

1. DOCUMENTOS DEL ASPIRANTE

Es obligación del aspirante conocer las actividades y compromisos que involucra el Doctorado, que están especificadas en el Plan de Estudios vigente.

[Da clic aquí para consultar el Plan de Estudios.](#)

1.1. Curriculum vitae del aspirante en formato libre. Anexar solo los probatorios de los artículos de investigación realizados en los últimos cinco años (copias de los artículos, pruebas de galera o carta de aceptación con el manuscrito) y copia del grado de Maestría. Es indispensable incluir en el currículum su dirección electrónica y teléfono de contacto. Es responsabilidad del aspirante garantizar que la información de contacto sea correcta y permita la comunicación.

1.2. Carta de propuesta del Comité Tutoral. Las características del Comité Tutoral que el aspirante debe tomar en cuenta se encuentran en el numeral 2 de la Convocatoria. La carta debe indicar la función de cada miembro (Director(a)/Asesor(a) o Codirector(a)/Asesor(a)) y su adscripción.

1.3. Título de maestría. Copia del Grado de Maestría en el área de las ciencias biológicas, de la salud o áreas afines. Los(las) aspirantes que tengan más de cinco años de haber egresado del nivel de Maestría, deberán presentar, además, comprobante de al menos **un artículo científico como primer autor**, publicado en los últimos **cinco años** en una revista indizada en el Journal Citation Reports del ISI ([Journal Citation Reports 2020](#)) y/o en el Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología del CONAHCYT (<http://www.revistascytconacyt.mx/>).

En casos especiales, a juicio de la Comisión Académica, se evaluará la pertinencia de admitir aspirantes que solo cuenten con **título de licenciatura**; en este caso, su título de licenciatura debe ser del área de las ciencias biológicas, ciencias de la salud o áreas afines y el aspirante debe contar con amplia experiencia en investigación, demostrada fehacientemente por la publicación de al menos dos artículos científicos como primer autor en revistas internacionales con arbitraje indizadas en el Journal Citation Reports (JCR) del ISI, SCOPUS o PubMed del NIH, o en las pertenecientes al Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología del CONAHCYT en los últimos cinco años.

1.4. Carta de exposición de motivos del aspirante, en la que justifique por qué desea realizar estudios en este Doctorado.

1.5. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo al desarrollo de su trabajo de tesis Doctoral. La carta también debe incluir que la o el aspirante se compromete a realizar los trámites administrativos de manera presencial en las instalaciones de la Universidad (que pueden llevarse a cabo en su unidad de adscripción y ocasionalmente en la unidad que establezca la Coordinación), así como los eventos académicos que organice el Doctorado para su formación.

1.6. Carta de apoyo institucional para los aspirantes que trabajan. Los aspirantes con relación laboral actual deberán presentar una carta de apoyo institucional en donde se indique que el aspirante está autorizado a dedicarse de tiempo completo al Doctorado y no podrán solicitar beca de CONAHCYT.

2. COMITÉ TUTORAL

El comité tutorial podrá estar constituido por alguna de las siguientes opciones:

- a) Un director(a) interno¹, y dos asesores(as) (de la UAM o externos, con grado de doctorado y que cumplan los requisitos académicos).
- b) Dos codirectores(as) (al menos uno de ellos interno¹) y un asesor(a) (interno o externo, todos con grado de doctorado).

Al menos uno de los miembros del Comité Tutorial debe ser profesor(a) de tiempo completo adscrito(a) a la UAM.

Los integrantes del Comité Tutorial que pertenezcan a la UAM deberán estar contratados(as) por tiempo indeterminado.

Para ser director(a) o codirector(a) se requiere:

- Contar con el grado de doctor(a).
- Tener obra publicada en temas afines o conexos con el proyecto de investigación a desarrollar.
- Contar con, al menos, tres artículos de investigación publicados o aceptados, en los últimos tres años, en revistas registradas en el Journal Citation Reports del ISI (JCR) Scopus, PubMed o en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación del Padrón del CONAHCYT.
- Haber participado o pertenecer a un Comité Tutorial de posgrado (como director(a), codirector(a) o asesor(a)).

El director(a) o codirector(a) interno no debe tener alumnos que han excedido el plazo de eficiencia terminal marcada por CONAHCYT, y contar -como máximo- con tres² alumnos(as) activos en el Doctorado, incluyendo a los aspirantes y siete, contando

¹ De acuerdo con el Plan de Estudios podrán participar profesores investigadores titulares de tiempo completo y, excepcionalmente y a juicio de la Comisión Académica del Doctorado, profesores titulares de medio tiempo o profesores asociados de tiempo completo.

² Para la Unidad Iztapalapa, máximo cuatro alumnos de Doctorado, de acuerdo con los Lineamientos de Posgrado vigentes.

todos los posgrados de la UAM.

Para ser asesor se requiere:

-Contar con el grado de doctor(a).

-Un mínimo de tres artículos de investigación publicados o aceptados en los últimos cinco años, en temas afines o conexos con la tesis, en revistas registradas en el Journal Citation Reports del ISI, Scopus, PubMed o en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación del Padrón del CONAHCYT.

Se exhorta, tanto a los(las) aspirantes como a los(las) investigadores(as), a verificar que cumplan con todos los requisitos. Si el(la) aspirante o algún miembro del Comité Tutoral **no cumple** con los requisitos, **no se revisará el proyecto ni se programará la entrevista del aspirante.**

Se sugiere a los(las) aspirantes consultar los catálogos de profesores(as) investigadores(as) en las páginas institucionales, con el fin de identificar al personal académico ordinario de la UAM que cumpla con los requisitos arriba mencionados, para constituir la propuesta del Comité Tutoral.

[Catálogo de Investigadores de la UAM.](#)

[Núcleo académico del Doctorado en Ciencias Biológicas y de la Salud.](#)

Unidad Cuajimalpa

[Directorio del Departamento de Ciencias Naturales.](#)

[Directorio del Departamento de Procesos y Tecnología.](#)

Unidad Iztapalapa

[Página de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.](#)

[Catálogo de Investigadores.](#)

Unidad Lerma

[Directorio de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.](#)

Unidad Xochimilco

[Sitio de Información Académica Xochimilco.](#)

Documentos por cada miembro del Comité Tutorial

2.1. Copia del grado de doctor o de la cédula de doctorado o, en caso de tener menos de tres años de haberse graduado, acta del examen de grado de doctor(a), de los tres miembros del Comité Tutorial propuesto. Si hay miembros del comité tutorial que hayan realizado su Doctorado en el extranjero, se requiere que dicho documento esté apostillado.

2.2. Resumen curricular de los tres miembros propuestos para conformar el Comité Tutorial de acuerdo con **el formato en Word** que se encuentra en la sección de Convocatoria de la página de Internet del Doctorado ([Consulta el formato aquí](#)). Este formato se requiere actualizado, aunque se trate de profesores(as) que formen parte activa del Comité Tutorial de otros alumnos(as). **Sólo se recibirá el Resumen Curricular en el formato señalado.**

2.3. Carta de aceptación. Cada miembro del Comité Tutorial propuesto, deberá firmar una carta dirigida a la Comisión Académica del Doctorado especificando:

- Su aceptación para formar parte del Comité Tutorial como Director(a), Codirector(a) o Asesor(a), según sea el caso.
- Cuál será su participación y responsabilidad en el proyecto de investigación del aspirante.
- Compromiso de asistir a las evaluaciones del Comité Tutorial trimestrales y ante la Comisión Académica del Doctorado, una vez al año (antes de finalizar los trimestres III, VI y IX, previa publicación del calendario de evaluaciones por parte de la Coordinación del Doctorado).
- Vigilar que el alumno(a) obtenga el grado en cuatro años que es el tiempo normal que marca el Plan de Estudios.

2.4. Carta compromiso de financiamiento. Compromiso de financiar el proyecto de tesis doctoral del aspirante por parte del director(a)/codirectores(as), proporcionando infraestructura, consumibles y demás recursos económicos necesarios para la realización del proyecto de tesis. La carta debe indicar el tipo de financiamiento con el que se llevará a cabo el proyecto de investigación. Cada integrante deberá proporcionar información sobre las actividades del proyecto que se realizarán a cargo.

3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Características:

De 20 a 25 páginas en total, numeradas, tamaño carta, con las siguientes características:

Letra Arial tamaño 11, a doble espacio

Márgenes superior e inferior = 2.5 cm

derecho = 2.5 cm

izquierdo = 3.0 cm

Con los siguientes elementos:

Carátula con título del proyecto, nombre del aspirante, nombre y **firma de los tres miembros del Comité Tutoral propuesto.**

-Introducción

-Marco teórico (con subtítulos). Deberá dar sustento a la hipótesis y objetivos del proyecto.

-Antecedentes directos.

-Pregunta o problema de investigación.

-Hipótesis.

-Objetivo General.

-Objetivos Específicos o Particulares (de generación de conocimiento, no técnico-metodológicos).

-Métodos.

-Referencias bibliográficas.

-Normativa nacional aplicable, así como criterios internacionales y **principios éticos a observar.**

-Cuando sea aplicable, se deberá adjuntar los dictámenes de los Órganos Colegiados Consultivos (Comité de Investigación, Comité de Ética en Investigación, Comité de Bioseguridad, Comité de Uso y Cuidado de Animales de Laboratorio) sobre la evaluación y aprobación del proyecto de investigación del cual funge como investigador responsable. De no haberlos tramitado, se adjuntará al proyecto una carta compromiso de obtener los dictámenes y permisos pertinentes antes de iniciar el proyecto de investigación.

-**Vinculación con otros sectores de la sociedad.** El proyecto deberá justificar su importancia social en un apartado destinado para ello. También deberá incluir actividades con otros sectores de la sociedad, relacionadas con el proyecto de investigación a desarrollar. Si por su naturaleza, el proyecto tiene contempladas estas actividades, será necesario recordarlas en este apartado. Para los proyectos que no las contemplen, se sugieren: acciones de promoción de la salud y/o del cuidado del medio ambiente, capacitación a productores, impartición de cursos gratuitos especializados o remediales, divulgación de las ciencias biológicas y de la salud.

-**Cronograma de actividades** del proyecto de investigación, para los **3 años** de actividades experimentales y **un año** de redacción de tesis, en total cuatro años de

duración del Doctorado, así como de las actividades marcadas en el Plan de Estudios. De no contar con los permisos y dictámenes necesarios para iniciar el proyecto de investigación, se debe reflejar como una actividad académica específica más a considerar en el cronograma.

Cabe señalar que el(la) aspirante y el comité tutorial consideren que al menos un 20% de actividades experimentales del proyecto de investigación se deben realizar en las instalaciones de la UAM, en los laboratorios o espacios de investigación del comité tutorial. Agregar en cada objetivo o actividad de investigación el lugar en el que se realizará.

Este cronograma debe agregarse a la presentación del proyecto para los(las) aspirantes que pasen a entrevista.

[Ver ejemplo aquí.](#)

El proyecto debe haber sido revisado y avalado (firmado) por los tres miembros del Comité Tutorial.

Si el proyecto no está en el formato estipulado, no se dará fecha para su presentación y defensa. El proyecto escrito debe coincidir con la presentación del aspirante en la entrevista, cualquier cambio sustancial es motivo de baja en el proceso de selección.

Criterios de evaluación:

Que el proyecto sea original, congruente y factible académica y económicamente para ser desarrollado en cuatro años y que los resultados derivados del proyecto sean publicables (de acuerdo con los lineamientos especificados en el plan de estudios) antes de terminar los doce trimestres del programa doctoral.

Que el alumno(a) muestre, durante la entrevista:

- Motivación para formarse en investigación dentro de las ciencias biológicas y de la salud, con una actitud crítica y propositiva para identificar y abordar problemas de investigación.
- Claridad en la presentación de su propuesta de proyecto de investigación, con coherencia, novedad y relevancia en sus planteamientos.
- Conocimientos teóricos sobre el tema de investigación, así como de las estrategias y métodos de investigación propuestos.

ENTREGA DE REQUISITOS ACADÉMICOS

Los documentos se entregarán vía electrónica en formato PDF al correo electrónico doctoradocbs@correo.uam.mx. Todo envío será confirmado después de la revisión de la documentación, el(la) aspirante deberá asegurarse de recibir la confirmación de sus documentos y, en su caso, verificar que se envió a la dirección electrónica correcta.

El expediente deberá contener:

Una CARPETA nombrada con el nombre del Aspirante (Apellidos y Nombre).

SUBCARPETAS numeradas de cada uno de los requisitos académicos:

1. Aspirante: CV, cartas de motivación y compromiso, título de maestría, carta de propuesta de comité tutorial, probatorio de los artículos, carta de apoyo institucional para aspirantes que trabajan.

2. Comité tutorial: una subcarpeta para cada miembro del Comité con su nombre, que contenga: resumen curricular ([formato](#)), la carta de aceptación y la carta compromiso de financiamiento, comprobante de grado de doctor, de acuerdo con los requisitos académicos establecidos en esta convocatoria.

3. Proyecto de Tesis: una carpeta que contenga este documento en el formato solicitado en la presente convocatoria.

4. Solicitud de Admisión a Estudios de Posgrado³.

Dirigir su correo de solicitud de admisión a:

Mtra. Ana Daniela Camacho García

Responsable de la Oficina Administrativa del Doctorado

Unidad Xochimilco, Edificio A, segundo piso. Área de Posgrados de CBS.

Tel. 55 5483 7000 ext.7504 y 3185| 2173.

Horario: de 10:00 a 14:30y de 16:00 a 18:00 hrs.

Correo: doctoradocbs@correo.uam.mx

³ El formato se encuentra en la sección "Requisitos Administrativos" de esta misma convocatoria.

REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

El(La) aspirante debe entregar la siguiente documentación por correo electrónico, la cual se turnará a la Unidad Académica de adscripción del director(a) o codirector(a) interno(a). Se conformará por un juego en archivo PDF en formato digital. De ser aceptado, cada aspirante deberá presentar los originales para cotejo en la Coordinación de Sistemas Escolares correspondiente, cuando le sea requerida.

Documentos

Solicitud de Admisión a Estudios de Posgrado (con firmas autógrafas y con las fotografías tamaño infantil pegadas en el documento).
Título, Grado o constancia de título o grado en trámite ⁴ . Se pueden recibir solicitudes al 31 de octubre con Acta de Examen de Grado, junto con una carta compromiso de entrega de la constancia de título en trámite el 29 de noviembre de 2024. <u>No se recibirán solicitudes sin título, constancia de título en trámite o Acta de Grado.</u>
Certificado de estudios totales (licenciatura o maestría ⁴).
Constancia de idioma (los aspirantes que no cuenten con una constancia idónea serán registrados al examen que realizará CEL de UAM X).
Acta de nacimiento.
CURP (actualizada).
Comprobante de pago por concepto de Admisión.
Solicitud de Revalidación de Estudios (para estudios realizados en el extranjero).
Estancia legal (para aspirantes de nacionalidad extranjera).

Descarga la solicitud de admisión en los siguientes links:

Unidad Cuajimalpa	clic aquí.
Unidad Iztapalapa	clic aquí.
Unidad Lerma	clic aquí.
Unidad Xochimilco	clic aquí.

Notas de los requisitos administrativos:

Solo se recibirán archivos escaneados en formato PDF (no se recibirán documentos digitalizados con aplicaciones telefónicas). Los documentos en formato PDF deben escanearse a color, a partir de los originales, y quedar legibles en todas sus partes. Los documentos con texto en ambas caras deberán reproducirse en el mismo archivo de PDF.

⁴ Para el caso de aspirantes a Doctorado directo, solamente se solicita el título y certificado de licenciatura; los aspirantes a doctorado directo deberán cumplir con lo estipulado en el punto 1.3 de Documentos del Aspirante. Para aspirantes con estudios de maestría, solo se requiere el grado de maestría.

Pago por concepto de trámite de admisión

El pago por proceso de admisión (\$250.00 MXN extranjeros, \$50.00 MXN mexicanos) se realiza con los siguientes datos:

Unidad Cuajimalpa	
Banco:	Citibanamex
Sucursal:	4641
Cuenta:	21803
A nombre de:	Universidad Autónoma Metropolitana
Clabe interbancaria:	002180464100218036

Unidad Iztapalapa	
Banco:	Citibanamex
Sucursal:	329
Cuenta:	4324223
A nombre de:	Universidad Autónoma Metropolitana
Clabe interbancaria:	002180032943242235

Unidad Lerma	
Banco:	BBVA
Sucursal:	7691
Cuenta:	0191755765
A nombre de:	Universidad Autónoma Metropolitana
Clabe interbancaria:	012180001917557650

Unidad Xochimilco	
Banco:	Citibanamex
Sucursal:	577
Cuenta:	7918836
Clabe interbancaria:	0021 8005 7779 1883 60
A nombre de:	Universidad Autónoma Metropolitana

Para transferencias internacionales

El alumno deberá solicitar la transferencia a la cuenta bancaria de la unidad académica correspondiente, de acuerdo con la clave Swift de la institución en la que está registrada la cuenta bancaria.

Cuajimalpa, Iztapalapa y Xochimilco	BNMXXMM
Lerma	BCMRMXMMPYM

Aspirantes que son o han sido alumnos de la UAM

ARTICULO 62 del Reglamento de Estudios Superiores de la UAM.

El alumno de posgrado que desee iniciar un plan de estudios de especialización, maestría o doctorado distinto a aquél en el que está inscrito, deberá renunciar a éste e iniciar los trámites de admisión e inscripción de conformidad con el nuevo plan de estudios. Para la acreditación correspondiente, se sujetará a las disposiciones del Reglamento respectivo.

Si fuiste dado de baja por la aplicación de los siguientes artículos: 18, fracciones III, IV, y VIII; 27 ó 45 del Reglamento de Estudios Superiores, no podrás participar en el proceso de selección.

ENTREGA DE REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

Los documentos administrativos serán recibidos únicamente por correo electrónico a la dirección doctoradocbs@correo.uam.mx y posteriormente serán cotejados por las coordinaciones de Sistemas Escolares de la respectiva unidad académica de la UAM, quienes podrán solicitar cambios. Cuando sea indicado se deberán presentar los originales para cotejo a la Coordinación de Sistemas Escolares de la unidad que corresponda. Si el aspirante tiene dudas sobre algún documento administrativo puede dirigirse con:

UNIDAD CUAJIMALPA

Mtra. Liliana Dávalos Alcázar
Coordinación de Sistemas Escolares, Torre III 4to. Piso
Horarios: de 8:00 a 17:00 hrs., de lunes a viernes.
Tel. 55 5814 6521.
Correo electrónico: ccse@cua.uam.mx

UNIDAD IZTAPALAPA

Lic. César Hernández Vázquez
Coordinación de Sistemas Escolares, Edificio "B" Planta Baja.
Horarios: de 9:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:00 hrs., de lunes a viernes.
Tel. 55 5804 4887.
Correo electrónico: csepo@xanum.uam.mx |

UNIDAD LERMA

Lic. María de la Luz Colín Rosas
Coordinación de Sistemas Escolares, Edificio P014.
Horarios: de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00, de lunes a viernes.
Tel. 72 8282 7002 ext.1700.
Correo electrónico: cse@correo.ler.uam.mx

UNIDAD XOCHIMILCO

Lic. Blanca Esmeralda Enríquez Miranda
Coordinación de Sistemas Escolares, Edificio "A" Planta Baja.
Horarios: de 9:00 a 19:00 hrs. de lunes a viernes.
Tel. 55 5483 7275.
Correo electrónico: servicios.escolares@correo.xoc.uam.mx

PROCESO DE SELECCIÓN

Etapa 1.- **Selección de candidatos.** Aquellos(as) aspirantes que cumplan con todos los requisitos que marca la presente convocatoria. Si los tutores(as), codirectores(as), asesores(as) o aspirantes no cumplen con los requisitos académicos, el(la) aspirante no podrá continuar con el proceso de selección.

Etapa 2. **Examen de inglés.** Se llevará a cabo el 04 de noviembre de 2024, en las instalaciones de la Coordinación de Enseñanza de Lenguas (de la Unidad Xochimilco, ubicado en: Calzada del Hueso 1100, Colonia Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04960, CDMX. Teléfono 555483 7000, ext. 7516 | 3326. El nivel del idioma inglés debe ser al menos A2, de acuerdo con el plan de estudios vigente.

Los aspirantes que cuenten con un certificado del idioma inglés expedido por alguna unidad de la UAM o por una institución de reconocido prestigio externa a la UAM, podrán solicitar la revalidación si cubre con los requisitos que establece el plan de estudios, la cual realizará en cualquier coordinación de lenguas de la UAM y su decisión es inapelable; en caso de que la constancia no cumpla los requisitos, el aspirante tendrá que presentar el examen. Los estudiantes extranjeros deberán enviar la constancia del idioma inglés con al menos el nivel A2 de acuerdo con el MCERL.

La acreditación del idioma es un filtro eliminatorio, si no se aprueba el examen u obtiene la revalidación no es posible continuar con el proceso de admisión.

Etapa 3.- **Presentación del proyecto de investigación de los candidatos seleccionados.** Las entrevistas se realizarán del 25 al 29 de noviembre de 2024. Se enviará por correo electrónico la programación de las presentaciones de los candidatos. La presentación deberá tener una **duración máxima de 20 minutos**, más **30 minutos de preguntas** sobre su proyecto de investigación, motivación y conocimientos generales.

**Los resultados se notificarán el 04 de diciembre de 2024.
Inicio de clases, 10 de febrero de 2025.**

NOTAS SOBRE ENTREGA DE DOCUMENTOS Y PROCESO DE SELECCIÓN

No se aceptarán anteproyectos, solo proyectos completos y fundamentados: título, marco teórico, pregunta o problema de investigación, hipótesis y objetivos pertinentes, con coherencia interna, redactado desde la generación de conocimientos (no desde el punto de vista metodológico), pruebas estadísticas, con esquemas generales de materiales y métodos para cumplir con los objetivos.

No se aceptarán proyectos que no estén avalados y firmados por los tres miembros propuestos como Comité Tutorial.

Los(as) candidatos(as) que presenten expedientes incompletos no pasarán a entrevista.

No se aceptarán documentos extemporáneos.

El proyecto presentado en la entrevista deberá corresponder con el proyecto entregado por escrito.

Si algún miembro del Comité Tutorial solicita ingreso a la entrevista del aspirante, podrá hacerlo en calidad de oyente.

Cualquier punto no señalado o cualquier caso no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Comisión Académica del Doctorado.

Los resultados son inapelables.

El siguiente proceso de admisión será para ingresar al trimestre **2025 Otoño**, que iniciará en octubre de 2025, y la convocatoria será publicada en marzo de 2025 (fechas tentativas sujetas a autorización) por lo que, **si no cumple con todos los requisitos**, lo invitamos a preparar su propuesta para la siguiente convocatoria.

INFORMES

Dra. Ana María Rosales Torres

Coordinadora del Doctorado

Cuajimalpa | Iztapalapa | Lerma | Xochimilco

Edificio A, 2º. piso, Área de Posgrados de CBS de la Unidad Xochimilco.

Tels. 5483 7000 ext. 3185 y 7504.

doctoradocbs@correo.uam.mx

Mtra. Ana Daniela Camacho García

Responsable de la Oficina Administrativa del Doctorado

Cuajimalpa | Iztapalapa | Lerma | Xochimilco

Edificio A, 2º. piso, Área de Posgrados de CBS de la Unidad Xochimilco.

Tels. 5483 7000, ext. 7504 y 3185.

doctoradocbs@correo.uam.mx

Sra. Beatriz Téllez Ramírez

Secretaria del Doctorado

Unidad Xochimilco

Edificio A, 2º. piso, Área de Posgrados de CBS de la Unidad Xochimilco.

Tel.5483 7000, ext. 2172 y 7504.

doctoradocbs@correo.uam.mx

Sra. Patricia Cruz Martínez

Secretaria del Doctorado

Unidad Iztapalapa

Coordinación Divisional de Docencia y Atención a Alumnos, C.B.S. Modulo 4 Tel.5804-4600, ext. 3461.

ppcc@xanum.uam.mx

Página web:

<http://posgradocbs.uam.mx>

BECAS

Becas Nacionales CONAHCYT

El programa de becas está sujeto a análisis por parte de la Secretaría de la Función Pública, se está cruzando información del SAT contra las becas nacionales. Por ningún motivo se debe postular una solicitud de beca con los siguientes supuestos:

Que tenga alguna relación laboral de Tiempo Completo con o sin goce de sueldo aun cuando tenga liberación de horas o licencia.

Se encuentre recibiendo algún ingreso que implique no tener dedicación exclusiva al programa, o para el mismo fin.

Esté concursando o tenga algún otro apoyo del CONAHCYT, por ejemplo, del SNI, proyectos de investigación, etc.

La asignación de becas es una decisión exclusiva del CONAHCYT y está sujeta a la disponibilidad presupuestal.

Los alumnos aceptados serán postulados por la Coordinación del Doctorado a una beca nacional.

Los ex-becarios de programas incorporados al PNPC deben haber liberado su beca anterior ante CONAHCYT.

Unidad Cuajimalpa

Mtro. Abel Muñoz Campos
Sección de Vinculación
Tel. 55 5810 6500 Ext:6564
amunoz@cua.uam.mx

Unidad Iztapalapa

Lic. Violeta Luna Caballero
Oficina de Atención a Alumnos CBS
Módulo 4. Tel. 55 5804 6551
cdcbs@xanum.uam.mx

Unidad Lerma

Mtra. Ana Daniela Camacho García
Oficina Administrativa del Doctorado
Tel. 5483 7000, ext. 2173
doctoradocbs@correo.uam.mx

Unidad Xochimilco

Lic. Laura Nava Castrejón
Jefa de la Oficina de Desarrollo Académico, Edificio Central 3er piso
Tel. 55 5483 7000 ext. 7028
lnava@correo.xoc.uam.mx

NO DISCRIMINACIÓN

De acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (2012), en la Universidad Autónoma Metropolitana y particularmente en el Programa de Doctorado en Ciencia Biológicas y de la Salud se reconoce el derecho que todas las personas tienen de gozar y disfrutar de la misma manera de las garantías que reconoce la Constitución, los tratados internacionales y las leyes. Por lo tanto, está prohibida toda discriminación motivada por el origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Ante la ley, todas las personas son iguales por lo que no tendrán validez los títulos de nobleza, privilegios u honores hereditarios (Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2012. La discriminación y el derecho a la no discriminación. 23p. (<http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/43-discriminaciondh.pdf>))

PRINCIPIOS ÉTICOS EN LA INVESTIGACIÓN

Para asegurar la protección de las personas en su integridad y derechos, contribuyendo asimismo al bienestar individual y social, en la investigación en humanos se promueve la observancia de los principios éticos internacionalmente reconocidos de: autonomía, beneficencia, no maleficencia, justicia, equidad, integridad científica y responsabilidad en el proceso de investigación, desde su diseño hasta la publicación de resultados.

En el caso de la investigación en animales de laboratorio se debe evitar al máximo el sufrimiento animal y en particular analizar integralmente el balance de intereses.

NORMATIVIDAD EN LA INVESTIGACIÓN EN HUMANOS, ANIMALES DE LABORATORIO Y OTROS RELACIONADOS A LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

El *Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud*, Abril 2014, así como las *NOM-012-SSA3-2012 “Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos”*, y *NOM-062-ZOO-1999 “Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio”* norman en México la investigación a realizarse en humanos y en animales de laboratorio.

En la Universidad las Políticas Generales de Investigación identifican como responsabilidades institucionales:

1.3.4 Asegurar que la investigación sea desarrollada conforme a la normatividad aplicable.

1.3.5 Aplicar los principios éticos reconocidos nacional e internacionalmente para fortalecer la integridad académica.

1.3.7 Procurar que la investigación con humanos y demás seres vivos se realice de manera segura y respetuosa, conforme a la normatividad aplicable o, en su caso, los criterios internacionales.

En este contexto es legalmente necesario que antes de iniciar los proyectos de investigación en humanos el Investigador Responsable cuente la evaluación y dictamen aprobatorio de un Comité de Ética en Investigación (CEI). Así mismo la investigación en animales de laboratorio deberá de contar con la evaluación y dictamen aprobatorio de un Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio (CICUAL).

Por otra parte, existen proyectos de investigación en la que no es legalmente necesario, pero si recomendable contar con la evaluación y dictamen de un Comité de Ética en Investigación, por ejemplo: investigación en animales domésticos y de producción pecuaria; colectas y observación de flora y fauna silvestre; investigación en recursos acuáticos, agrícolas y forestales. Además, derivado de esos estudios se realizan investigaciones que utilizan sustancias peligrosas y radioactividad que requieren además ser evaluados por un Comité de Bioseguridad.